



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2020 01104**

Previo a resolver sobre la solicitud de medida cautelar vistas en el escrito anterior, el libelista adecue su petición atendiendo al status que ocupa la demandada, pues no solicita si la medida recaiga sobre el salario y/o pensión que devenga de Colpensiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fca9660d35e6feffb6c6345da3f9994d9c7b66c49bd7d519e4a8da4bea892d96

Documento generado en 25/01/2021 02:01:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado No.05 de 26 de enero de 2021.